MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y CAMPO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL ÁREA PILOTO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ POR UN VALOR ESTIMADO DE SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.611,57€ IVA excluido).

CPV:

44316400-2 Artículos de ferretería

42300000-9 Hornos industriales

16160000-4 Equipo diverso para jardinería

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ (0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E) da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756_FIREPOCTEP_6_E), Interreg POCTEP "Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19". Se amplían las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, La Agencia) es beneficiario del proyecto FIREPOCTEP+, siendo además coordinador de la Actividad 1 "Mejora de la resiliencia del paisaje ante los grandes incendios en un contexto de cambio global y cambio socioecológico a partir de actuaciones participativas en áreas pilotos". En el ámbito de la Actividad es de interés mejorar el sistema de alerta temprana, que depende principalmente de la meteorología y de la disponibilidad (estrés hídrico) del combustible vegetal. El seguimiento de la humedad del combustible vivo es un factor esencial para la gestión y prevención de los incendios forestales. En el proyecto 0753_CILIFO_5_E del programa Interreg-POCTEP España-Portugal se llevó a cabo la caracterización y modelización estructural de los combustibles de Andalucía, así como el

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

análisis de las tendencias de variación de la humedad del combustible vivo. Paralelamente se ha establecido una red de parcelas permanentes para el seguimiento de la humedad en especies indicadoras, es decir, especies cuya fenología y respuesta a las condiciones de estrés hídrico son determinantes en el comportamiento del fuego, siendo así especies clave en el seguimiento del peligro y del riesgo de incendio forestal y seguimiento de la campaña. Es necesario seguir avanzando en la caracterización del combustible vivo, identificando modelos de estimación y seguimiento del contenido de humedad de la vegetación a partir de técnicas de teledetección y contraste con datos observados en campo. Para ello se requiere de la adquisición de material de laboratorio y campo.

2) FUENTE DE FINANCIACIÓN

- Actuaciones propias de la Agencia (25% Autofinanciada)
- Caso de financiación específica (75% FEDER):
 - Código de expediente/s y duración del encargo: La fuente de financiación corresponde al proyecto 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E, con fecha de finalización el 31/12/2026.
 - Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc): Resoluciones ad hoc de la Secretaría Técnica Conjunta del Programa POCTEP en respuesta a las solicitudes que el Beneficiario Principal les remita en nombre de todos los socios.

3) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El presente contrato se llevará a cabo a través de terceros. La necesidad que se pretende cubrir en el presente contrato consiste en el suministro de diverso material de laboratorio y campo para el seguimiento de la humedad y desarrollo de la Actividad 1 en el entorno del área de influencia del Área Piloto Sur del proyecto 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E.

4) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 8.000,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

A) Costes directos:	5.330,83 €
B) Costes indirectos:	133,27 €
TOTAL PRESUPUESTO E.M. (A+B)	5.464,10 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	1.147,47 €
D) 15% Gastos Generales	819,62 €
E) 6% Beneficio Industria	327,85 €
Presupuesto ejecución por contrata:	6.611,57 €

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.388,43 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	8.000,00 €

Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2024	8.000,00	G/44E/60300/00 (proyecto FIREPOCTEP+)

Fondos Europeos	Tipo de Fondo	Porcentaje de Financiación
Sí	TP243159MA	75%

Los importes incluidos son estimados en función de las necesidades planificadas para los distintos materiales y se concretarán en el momento de hacer los pedidos, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotar el importe total del contrato

5) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El período de vigencia de este contrato se extenderá por SEIS (6) meses a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

La entrega de los pedidos deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la solicitud del pedido por parte de la Agencia salvo que se indique en el propio pedido otro plazo mayor más conveniente.

6) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y CAMPO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL ÁREA PILOTO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ por un importe de SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.611,57€ IVA excluido).

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación **DE FORMA ACUMULATIVA:**

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70%** de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

2. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Las personas licitadoras aportarán:

> **(X) Fichas técnicas.** Información disponible de todos y cada uno de los equipos ofertados, ya sea mediante catálogos y/o fichas técnicas oficiales del fabricante, preferiblemente en Castellano.

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(X) Fotografías de los productos ofertados donde se incluya la descripción del mismo y especificaciones técnicas cuya autenticidad pueda certificarse a petición de LA AGENCIA.

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Criterio: Oferta económica **(1)** Documentación a presentar: modelo de oferta económica según modelo del PCAP	90,00
Criterio: Aumento de la garantía del producto ofertado **(2)** Documentación a presentar: declaración responsable donde se establecerá un compromiso de aplicación de la garantía total de producto ofertada. Dicho plazo de garantía ofertado, se entenderá para la totalidad de los artículos que forman parte de la presente licitación.	10,00

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **90** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\textbf{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio de aumento de la garantía del producto ofertado se valorará de la siguiente forma:

Plazo	**Puntos**
2 años	0
3 años	5
4 años o más	10

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se establecen la oferta económica y la garantía de producto incrementada como criterios de adjudicación del expediente, considerándose como la mejor forma de asegurar la obtención de artículos a precio competitivo de mercado y para los que se reduzcan los riesgos en su adquisición para la Agencia.

El aumento del plazo de garantía asimismo va asimismo relacionado con el uso eficiente de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

FRANCISCO SENRA RIVERO		04/04/2024 19:28:03	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJo4a8SBv7SoP9lvwBVhh540Ba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	